



Ayuntamiento de Escañuela

Bases para la aprobación de una Bolsa de Empleo para las futuras contrataciones de un agente dinamizador en el Centro Guadalinfo en caso de necesidad.

Anuncio

D. Fcº-Javier Sabaletе Pancorbo, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Escañuela.

Hace saber:

Que en virtud del Decreto de Alcaldía de fecha 25 de noviembre de 2020 se ha adoptado la Resolución por la que se aprueban las bases de la presente convocatoria, con carácter excepcional, que tiene como objeto la formación de una **bolsa de empleo de personal laboral temporal para sustitución del dinamizador en situación de excedencia voluntaria por el plazo de dos años, jornada de trabajo a tiempo parcial (20 horas semanales en horario de tardes)** al amparo de lo previsto en el Estatuto Básico del Empleado Público y de la legislación laboral aplicable, con el objeto de atender una serie de actuaciones y necesidades del Ayuntamiento de Escañuela en el marco de la subvención de la Junta de Andalucía destinada a la Red de Centros de Acceso Público a Internet en municipios y zonas necesitadas de transformación social de Andalucía y de puntos de acceso público a internet, ante las posibles vacantes que surjan.

Las bases íntegras de la convocatoria están expuestas en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Portal de Transparencia y en la página web escanuela.es.

Los interesados disponen de un plazo de 10 días hábiles para presentar sus instancias, desde la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Escañuela, a veintiséis de noviembre de 2020.

Alcalde-Presidente

Fdo: Fcº-Javier Sabaletе Pancorbo .-